

VISTO:

La nota de fecha 18 de octubre de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se solicita se contrate los servicios del Sr. Nahuel Adrián Zapana, para cumplir con tareas en el Área Comunicación Institucional de la Facultad de Ciencias Naturales, tendientes a la implementación de herramientas de comunicación que permitan transmitir las acciones, potenciar la participación de todos los actores de la comunidad de esta Facultad y mostrar hacia afuera el trabajo de la misma, a partir del día 01 de octubre de 2018 y por el término de tres meses.

Que corresponde encuadrar el presente trámite en el Artículo 117 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.

Que el Sr. Nael A. Zapana, prestará servicios dentro del Área Comunicación Institucional de la Facultad de Ciencias Naturales, de lunes a viernes.

Que el pago mensual a percibir por el Sr. Nahúel Zapana asciende a la suma total de \$ 8.000,= (Pesos Ocho mil), que será abonado mediante la presentación de Factura C - Responsable Monotributo, a la que se le deducirán las retenciones impositivas que le correspondieren.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Contratar los servicios del Sr. Nahuel Adrián ZAPANA, D.N.I. N° 38.738.769 - CUIT N° 20-38738769-3, con domicilio en República de Siria 896 - B° 20 de Febrero - Salta, mediante la suscripción de un contrato de locación de servicios, que como Anexo I forma parte de la presente resolución, para prestar los servicios en el Área de Comunicación Institucional de la Facultad de Ciencias Naturales, tendientes a la implementación de herramientas de comunicación que permitan transmitir las acciones, potenciar la participación de todos los actores de la comunidad de esta Facultad y mostrar hacia afuera el trabajo de la misma, a partir del día 01 de octubre de 2018 y por el término de tres meses, por las razones expresadas precedentemente.

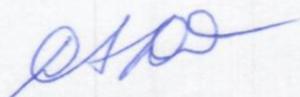
ARTICULO 2°.- Disponer que el Sr. Zapana prestará servicios en la Facultad de Ciencias Naturales, de lunes a viernes.

ARTICULO 3°.- Establecer que el pago mensual asciende a la suma total de \$ 8.000,= (Pesos Ocho mil) a abonarse mediante la presentación de Factura C - Responsable Monotributo,

a la que se le deducirán las retenciones impositivas que le correspondieren.

ARTICULO 4°.- Imputar el presente gasto a los fondos correspondientes a Contratos - Facultad de Ciencias Naturales - Res. CS N° 259/18

ARTICULO 5°.- Publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta, remítase copia al Sr. Zapana, Departamento Personal y siga a Dirección General Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos.
fav.



DRA. DORA ANA DAVIES
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales



ING. CARLOS A. HERRANDO
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales